



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 26 del programa:	
Programas de asistencia técnica (<i>continuación</i>):	
a) Informe del Consejo Económico y Social (<i>con-</i> <i>clusión</i>)	21
b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.....	23
Tema 29 del programa:	
Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (<i>conclusión</i>)	
Aprobación del informe del Relator.....	24

Presidente: Sr. Mohammad MIR KHAN (Pakistán).

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Programas de asistencia técnica (*continuación*):

**a) Informe del Consejo Económico y Social
 (A/3154, A/C.2/189 y Add.1, A/C.2/L.283)
 (*continuación*)**

1. El Sr. IVEKOVIC (Yugoeslavia) se une a los oradores que han encomiado el fructífero trabajo realizado por la Junta de Asistencia Técnica (JAT) y las organizaciones participantes. La opinión pública yugoeslava, así como las autoridades y los organismos que tuvieron la oportunidad de cooperar en la ejecución de los trabajos de asistencia técnica, saben cuál es el beneficio que de ello ha obtenido el país.

2. Ante los recientes acontecimientos internacionales, los problemas económicos mundiales cobran una importancia especial. En efecto, es indudable que ellos se deben en gran parte a causas económicas. Las Naciones Unidas tienen más que nunca la obligación de trabajar por eliminar las causas fundamentales de las crisis internacionales, tratando de resolver los problemas económicos más urgentes. Por lo tanto, es indispensable que intensifiquen sus actividades en el campo económico, y la asistencia técnica constituye una de las formas principales de esa actividad.

3. El programa ordinario y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica están en constante desarrollo, pero el progreso sigue siendo demasiado modesto y, hay que reconocerlo, poco satisfactorio, si se tienen en cuenta las necesidades de los países insuficientemente desarrollados y el hecho de que esos países se encuentran ahora en condiciones de proponer trabajos de asistencia técnica bien concebidos y cuidadosamente preparados. Por fortuna, el empleo más regular y eficaz de los recursos disponibles viene a compensar en parte la modestia de los medios de que se dispone. No es exagerado hablar de un cambio cualitativo, quizás no muy rápido, pero constante y positivo, en las realizaciones. La aplicación del principio de la elaboración de los programas en el plano nacional ha contribuido a ese cambio. Ha estimulado a los países insuficientemente desarrollados

para que se interesen más por la asistencia técnica y desempeñen un papel más activo en la ejecución de los trabajos.

4. La delegación de Yugoeslavia considera que las disposiciones que rigen entre las organizaciones participantes en el Programa Ampliado son satisfactorias en general. Aprueba la innovación que consiste en destacar algunos funcionarios de la Administración de Asistencia Técnica (AAT) a la sede de una comisión regional. La decisión de celebrar contratos a largo plazo con ciertos expertos constituye otra innovación en la administración del Programa Ampliado. El representante de Yugoeslavia opina que será preciso tener siempre en cuenta en esta cuestión las peticiones y los intereses de los gobiernos de que se trate y, en general, obrar con prudencia, pues es indispensable que los expertos encargados de poner en práctica un proyecto posean realmente la competencia que el trabajo exige.

5. Entre las cuestiones que se trataron en el Comité de Asistencia Técnica (CAT), hay una, la de la utilización de las divisas, que no debió plantearse. El Gobierno de Yugoeslavia ha sostenido siempre que es indispensable mantener el carácter multilateral del Programa Ampliado. Reconocer esta necesidad no entraña que se deba exigir a los países de moneda no convertible que paguen su contribución en divisas utilizables inmediatamente. La cuestión de la convertibilidad de las contribuciones es una cuestión de orden práctico, que no podía plantearse sino cuando quedaran contribuciones sin utilizar. Ahora bien, ello no sucederá ni en 1956 ni en 1957. Por esa razón, la delegación de Yugoeslavia se abstuvo de votar con respecto a la resolución 623 B III (XXII) del Consejo Económico y Social. Su delegación da mucha importancia al carácter multilateral del Programa, pero duda de que la aprobación de esa resolución por el Consejo pueda incitar a los países de moneda no convertible a aumentar su contribución. Por lo tanto la delegación yugoeslava considera que el Consejo Económico y Social debería reconsiderar esta cuestión, y apoya el proyecto de resolución presentado por Checoslovaquia y por Rumania (A/C.2/L.283).

6. Tampoco comprende por qué se ha rechazado la contribución ofrecida por la República Democrática Alemana, cuando sería conveniente aumentar el número y el monto de las contribuciones y se habría podido invocar para aceptarla el artículo VII, párrafo 7.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas (resolución 456 (V) de la Asamblea General, Anexo).

7. Las divergencias de opinión sobre algunas de las cuestiones relacionadas con el Programa no deben hacer que se pierdan de vista los resultados obtenidos. No hay un solo país que no reconozca la importancia de esos resultados y que no esté dispuesto a continuar participando en el Programa.

8. La delegación de Yugoeslavia espera que la Comisión estará en condiciones de aprobar por unanimidad el programa ordinario y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1957. No ignora que este últi-

mo implica cierto aumento de los gastos administrativos, pero espera que la JAT y las organizaciones participantes harán todo lo posible para lograr economías.

9. El Gobierno de Yugoslavia comprende perfectamente la necesidad de desarrollar y ampliar el Programa todo lo posible. Aprueba sin reservas los juicios y las conclusiones del informe de la JAT titulado *Mirando hacia el futuro* (E/2885-E/TAC/49).

10. Los estudios emprendidos a comienzos del Programa han permitido conocer exactamente sus necesidades; cada día se hace más necesario pasar a los trabajos de ejecución y formar personal local. Es decir, hay que dar prioridad a la enseñanza práctica y a los centros de formación. Naturalmente, el establecimiento de esos centros entraña también el suministro de material. De ahí que sea preciso en lo futuro demostrar cierta amplitud de criterio a ese respecto.

11. Los miembros de la Comisión conocen las necesidades de los países insuficientemente desarrollados. Saben también que esas necesidades y el número de solicitudes justificadas de asistencia técnica aumentan con más rapidez que los medios de que se dispone. El porvenir del Programa Ampliado depende por lo tanto de la solución que se dé al problema fundamental del aumento continuo y rápido de los recursos disponibles. Es de esperar que los gobiernos tendrán en cuenta tanto los resultados económicos como la importancia política del Programa. La asistencia técnica de las Naciones Unidas no es sólo un medio de acelerar el desarrollo económico en cierto número de países. Es una obra universal que contribuye a establecer vínculos más estrechos entre las economías nacionales, armonizar los intereses e intensificar la cooperación internacional.

12. El Sr. ULLRICH (Checoslovaquia) subraya la importancia que tiene la asistencia técnica, sobre todo en la industrialización de los países insuficientemente desarrollados. Se complace en reconocer el éxito del Programa, que ha de atribuirse en gran medida al aumento del número de los países beneficiarios y contribuyentes. Con todo, deplora que la participación en el Programa no sea todavía realmente universal y que países como la República Popular de China y la República Democrática Alemana no hayan tenido aún la posibilidad de prestar su aporte a las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. De ahí que sea importante no escatimar esfuerzo alguno para asegurar al Programa una participación completamente universal.

13. El interés que los países insuficientemente desarrollados tienen por el Programa Ampliado de Asistencia Técnica puede medirse por la contribución que ellos mismos aportan a su ejecución proporcionando expertos, concediendo becas o haciéndose cargo de los gastos locales. Se calcula que éstos oscilan entre 60.000.000 y 65.000.000 de dólares por año y, por lo tanto, se puede decir que alrededor de las dos terceras partes de los gastos totales que ocasiona la ejecución del Programa son financiadas por los propios países insuficientemente desarrollados.

14. La delegación de Checoslovaquia considera que la colaboración estrecha entre la Junta de Asistencia Técnica, los organismos especializados y las comisiones regionales es una de las condiciones del éxito del Programa. Las comisiones regionales han adquirido en materia de asistencia técnica una valiosa experiencia, que es conveniente aprovechar al máximo.

15. La cuestión de los recursos disponibles tiene a todas luces una importancia capital. Los gobiernos han sido invitados en varias oportunidades a aumentar sus

contribuciones y a evitar cualquier demora en el pago de las mismas. Ha sucedido a menudo que algunas solicitudes de gobiernos no pudieron ser atendidas por falta de fondos suficientes. A este respecto, la delegación de Checoslovaquia lamenta que no haya sido aceptada la contribución ofrecida por la República Democrática Alemana. No hay ninguna razón que justifique ese rechazo, puesto que el párrafo 7.2 del artículo VII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas autoriza al Secretario General a aceptar contribuciones voluntarias de Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas ni de los organismos especializados. La delegación de Checoslovaquia considera que es inaceptable que se impida a un país aportar su contribución a una obra tan útil como la de la asistencia técnica, sobre todo cuando se trata de un país industrial como la República Democrática Alemana, cuya experiencia y cuyos conocimientos podrían ser puestos al servicio de todos.

16. Además, es importante, por una parte, en interés de los países insuficientemente desarrollados, evitar toda medida que pueda poner un límite al monto de las contribuciones de los gobiernos participantes y, por otra parte, asegurar la utilización más completa posible de los fondos aportados. Por lo que se refiere al primer punto, la delegación de Checoslovaquia teme que las disposiciones de la resolución 623 B III (XXII) del Consejo Económico y Social, en especial de los párrafos 2, 3 y 4 de dicha resolución, desalienten a los países contribuyentes y tengan así una influencia nefasta en el futuro desarrollo del Programa. En cuanto al segundo punto, recuerda que no siempre se han utilizado al máximo algunas contribuciones por falta de un examen suficientemente detenido de las posibilidades existentes. Tal ha sido el caso de la contribución de Checoslovaquia en 1954. Sin embargo, la delegación de Checoslovaquia se complace en tomar nota de que, gracias a los esfuerzos de algunos organismos especializados — en particular de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación — su contribución de 1955 ha sido utilizada íntegramente.

17. En el mismo orden de ideas, conviene no establecer ninguna diferencia entre las distintas contribuciones. Si la utilización de una contribución plantea dificultades, la JAT debería ponerse en contacto con el gobierno interesado para tratar de resolverlas. La delegación de Checoslovaquia toma nota con satisfacción de que en 1956 se alcanzaron grandes progresos en cuanto a la utilización de las contribuciones.

18. Por lo demás, sería conveniente hacer conocer a los países contribuyentes el carácter de los pedidos de asistencia de los países solicitantes y las razones por las cuales no pueden satisfacerse algunos de ellos. Hay muchos países contribuyentes que estarían en mejores condiciones de ayudar a los países insuficientemente desarrollados si conocieran mejor sus necesidades. El Gobierno de Checoslovaquia no ha vacilado en aumentar en un 50% aproximadamente su contribución para 1956, a fin de financiar la organización en Checoslovaquia, durante este año, de un seminario para los especialistas en silvicultura y un viaje de estudios de expertos asiáticos en materia de energía. Checoslovaquia está dispuesta a prestar su concurso respecto de actividades de la misma índole que puedan interesar a los países insuficientemente desarrollados. Tiene el propósito de inaugurar en 1957 un seminario internacional sobre seguro social y se ha puesto en contacto con el representante de la Organización Internacional del Trabajo para precisar los detalles de organización.

19. La delegación de Checoslovaquia considera que es necesario considerar de nuevo la cuestión de la utilización de las divisas, que es objeto de la resolución 623 B III (XXII) del Consejo Económico y Social. En efecto, la experiencia adquirida durante el año transcurrido muestra que es posible utilizar íntegramente las contribuciones pagadas en monedas nacionales. Por este motivo Checoslovaquia se ha unido a Rumania para presentar un proyecto de resolución en ese sentido, que espera será bien acogido por las demás delegaciones.

20. El Sr. Ullrich se reserva el derecho de intervenir más adelante en el debate sobre ese proyecto de resolución.

21. El Sr. ARDALAN (Irán) opina que se ha de felicitar a las Naciones Unidas y a los organismos especializados por la labor realizada en materia de asistencia técnica para elevar el nivel de vida de los países insuficientemente desarrollados. Desde el segundo semestre de 1950, se han enviado en misión más de 6.000 expertos y se han concedido más de 7.000 becas. Es también de mencionar la obra realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y en particular sus programas de erradicación del paludismo, de que el Irán es uno de los muchos beneficiarios.

22. Sin embargo, la asistencia técnica proporcionada a los países insuficientemente desarrollados no basta con relación a las enormes necesidades de los mismos. Las tres cuartas partes de la población del mundo no están suficientemente alimentadas y los dos tercios de ella mueren antes de los 30 años. Además, la diferencia de nivel de vida entre los países desarrollados y los insuficientemente desarrollados tiende a aumentar, pues los productos sintéticos van reemplazando gradualmente a los productos naturales, lo que disminuye proporcionalmente las exportaciones de los países insuficientemente desarrollados y por lo tanto sus ingresos. Se corre el peligro de que la diferencia se acentúe más porque la industrialización de los países insuficientemente desarrollados que exige capitales y mano de obra especializada, es menos rápida que los progresos técnicos de los países desarrollados. La productividad y el volumen del empleo en los países industrializados han aumentado considerablemente desde el período anterior a la guerra, mientras que los países insuficientemente desarrollados no han obtenido más que escasos progresos en esos aspectos. Desde 1937 hasta 1952, el incremento de la producción agrícola se ha visto neutralizado por un aumento equivalente de la población, de forma que la producción *per capita* se ha mantenido estacionaria en los países insuficientemente desarrollados. Además, ha aumentado el desempleo encubierto de la mano de obra agrícola, por lo menos en cifras absolutas.

23. Por lo tanto, urge poner remedio a la situación. Como lo declara una resolución adoptada en el anterior período de sesiones, es preciso sobre todo formar en los diversos países personal capacitado para llevar adelante la ejecución de los trabajos iniciados por los expertos de asistencia técnica.

24. Además, es necesario activar la industrialización. A este respecto, el Sr. Ardalan espera que la Comisión decida por unanimidad recomendar la creación de un organismo especialmente encargado de esta tarea y que debería ocuparse en particular, de la cuestión de la energía eléctrica. Asia, que reúne más de la mitad de la población mundial, sólo produce algo más del 10% de la energía eléctrica del mundo entero. Es por lo tanto preciso hacer que los países insuficientemente desarrollados intensifiquen su producción de energía

hidroeléctrica, a la espera de que pueda producirse energía nuclear en forma económica. El organismo encargado de la industrialización podría asimismo estudiar la posibilidad de explotar la energía solar, la energía eólica, la energía geotérmica, la energía térmica de los mares o la de las mareas. El orador espera que el Secretario General, que debe presentar un informe sobre esta cuestión al Consejo Económico y Social en su 24° período de sesiones, estará en condiciones de formular recomendaciones sobre la utilización de esas nuevas fuentes de energía.

25. Al igual que en los demás campos, los progresos dependerán del monto de las contribuciones aportadas por los Estados Miembros. Como lo han hecho notar el año último varios representantes, si los países participantes se comprometen por un período mayor y pagan las contribuciones dentro del plazo oportuno, se podrán obtener mejores resultados.

26. Por lo que se refiere al Irán, el año pasado se celebró un nuevo convenio entre el Gobierno y el Presidente Ejecutivo de la JAT, que actuaba en nombre de todas las organizaciones participantes en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, convenio que tenía el objeto de simplificar los aspectos jurídicos de ejecución del Programa.

27. El Parlamento ha aprobado igualmente el segundo plan de siete años de desarrollo económico. Los créditos consignados para este fin se distribuyen así: (en millones de riales): 11.958 para la agricultura y obras de riego, 17.454 para las comunicaciones, 7.801 para las industrias mineras y manufactureras y 15.587 para los servicios públicos. Los fondos provendrán de las regalías procedentes del petróleo. El organismo encargado de la ejecución del plan es financieramente autónomo y está compuesto por un director, un consejo superior y una junta de control. El Gobierno del Irán es responsable de ese organismo ante las dos cámaras del Parlamento.

28. Se han previsto dos procedimientos distintos para la ejecución del plan. En los trabajos importantes, tales como la construcción de caminos, ferrocarriles, puertos, fábricas, etc., el organismo que deba dirigirlos encargará primero a los técnicos la preparación de planes de ejecución detallados, que deberán ser aprobados por el organismo antes de ser ejecutados. Los trabajos con respecto a los cuales no sea necesario consultar previamente técnicos, serán ejecutados por las dependencias oficiales competentes, bajo la vigilancia del organismo encargado de la ejecución del plan. A fin de estimular las inversiones privadas, el organismo tiene el propósito de confiar la ejecución de una parte del programa a empresas particulares. Con este objeto, se les concederán créditos especiales, a condición de que satisfagan los requisitos establecidos por la ley y por el organismo encargado de la ejecución del plan.

b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (A/C.2/192)

29. El PRESIDENTE recuerda que con arreglo al inciso v) del párrafo b) del anexo III de la resolución 831 B (IX) de la Asamblea General, corresponde a la Asamblea confirmar las asignaciones de fondos a las organizaciones participantes en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, luego de haber sido autorizados por el Comité de Asistencia Técnica. Espera que la Comisión podrá aprobar sin discusión el proyecto de resolución sometido a su consideración (A/C.2/192, párrafo 3).

Queda aprobado el proyecto de resolución sin oposición.

TEMA 29 DEL PROGRAMA

**Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (A/3195, A/C.2/L.281)
(conclusión)**

**APROBACIÓN DEL INFORME DEL RELATOR
(A/C.2/L.281)**

30. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a pronunciarse sobre el informe del Relator (A/C.2/L.281).

Queda aprobado el informe sin oposición.

Se levanta la sesión a las 12 horas.